



DECRETO N°

ME-2011

SAN LUIS,

VISTO:

El expediente N° 0000-2011-036170, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra Acta Complementaria N° 249/11 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, representado por la señora Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Doctor Marcelo David Sosa, por la otra;

Que a fs. 5 interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, sin objeciones que formular respecto a la homologación del Acta Complementaria citada;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que no existiendo compromisos presupuestarios para la Provincia en las presentes actuaciones, ni objeciones que formular, corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la homologación del Acta mencionada, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 8 toma intervención Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

- ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- ART.2°.- Homologar, en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 249/11 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, representado por la señora Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Doctor Marcelo David Sosa, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2011-036170.-
- ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.5°.- Con copia autenticada del presente Decreto pasen las actuaciones de referencia al Subprograma Educación Secundaria, a sus efectos.-
- ART.6°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Área Educación Técnica Profesional y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA  
MARCELO DAVID SOSA  
JOSÉ MARIA EMER  
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:



*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

*[Signature]*  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



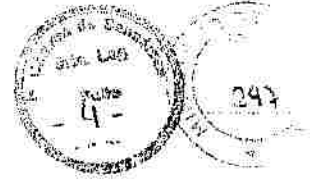
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

*[Signature]*  
Dr. David Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA N° 289/11  
del CONVENIO MECyT N° 849/05  
SEBASTIAN ESTEVES  
Escribano de Escribanía de Gobierno y  
Archivo General de la Prov. de San Luis



**VIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES. (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, Dr. Marcelo David SOSA, con domicilio legal en Autopista Serranías Puntanas km 783, Terrazas del Portezuelo de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el VIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 849/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2010.-

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

*[Handwritten signature]*  
COM. ... Y BELLADO

*[Handwritten signature]*  
LORENA GAITAN  
SUPERVISORA LEG. 102888  
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Said Alume Gibodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

*[Handwritten signature]*  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

*[Handwritten signature]*  
Podar Legislatura  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA N° 229/11  
del CONVENIO MEC y T N° 810/05

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Escritorio de Escribanía de Gobierno y  
Archivo General de la Provincia de San Luis



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.---

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.---

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 20 días del mes de enero de 2011.



Lic. María Rosa Almandoz

Dr. Marcelo David SOSA

LORENA GAITAN  
SUPERVISORA LEG. 102888  
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.



Poden Legislativa  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

Poden Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
 Ministerio de Educación  
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 249/11  
 del CONVENIO MEC y T Nº 849/05



VIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Capacitación de directivos y docentes	\$ 62.500

\$ 62.500

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
740004300	Colegio Nº 25 Escullor Antonio Navot	Gobernador Dupuy	Nueva Galia	\$ 20.600
740007100	Colegio Nº 31 Profesor Victor Saa	Ayacucho	Quines	\$ 37.035
740009600	Colegio Nº 29 Comandante Luis Piedrabuena	Ayacucho	San Francisco del Monte de Oro	\$ 5.010
740029900	Colegio Nº 16 Jesús Obrero	General Pedernera	Justo Daract	\$ 57.170
740033800	Colegio Nº 17 V Brigada Aérea	General Pedernera	Villa Reynolds	\$ 6.615
740038400	Colegio Nº 6 General José de San Martín	Capital	San Luis	\$ 104.315
740039400	Colegio Nº 4 Fray Luis Beltrán	Capital	San Luis	\$ 31.455
740041100	Colegio Nº 9 Domingo Faustino Sarmiento	Capital	San Luis	\$ 192.925
740045100	Colegio Nº 26 General Juan Martín de Pueyrredón	Coronel Pringles	La Toma	\$ 3.165
740054300	Colegio Nº 18 Nicolasa Bérrondo de Quiroga	General Pedernera	Villa Mercedes	\$ 123.290
740057800	Centro Educativo Nº 8 Carlos Sadoc San Martín	Capital	El Volcán	\$ 60.145
740058200	Centro Educativo Nº 11 Inspector Sócrates Cortines	General Pedernera	Justo Daract	\$ 37.415
740059900	Colegio Nº 26 Gobernador Elías Añire	Chacabuco	Concarán	\$ 141.230
				\$ 829.375

ES FOTOCOPIA

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE - SAN LUIS ... 13 DE JUNIO DE 2011

Dr. Saíd Alume Sibodio  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis

SEBASTIAN STEFES  
 Escribano de Escribanía de Gobierno y  
 Archivo General de la Prov. de San Luis

LORENA GAIFAN  
 SUPERVISORA LEG. 102889  
 CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
 Secretaria Legislativa  
 H. Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

Dr. Saíd Alume Sibodio  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis